



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL ONCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con diez minutos del día siete de abril de dos mil once, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria de dos mil once.-----

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos: la **Lic. Diana Talavera Flores**, Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa y Presidenta del Comité; la **Lic. Delia Guadalupe del Toro López**, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; el **Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; el **Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos**, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, todos ellos Vocales del Comité con derecho a voz y voto. Como Asesores participaron el **Lic. José Rico Espinosa**, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y el **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo**, Titular de la Contraloría General; así como la **C.P. María Isabel Welsh Narváez**, Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y Secretaria del Comité.-----

Es de señalar que el **Lic. Ricardo Chincoya Zambrano**, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mediante oficio IEDF/DEPC/133/2011, comunicó que no se presentara a la Sesión, debido a que se encuentra en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ciudadana.-----

Comprobado el quórum legal para sesionar por la Secretaria del Comité la **C. P. María Isabel Welsh Narváez**, la Presidenta del mismo **Lic. Diana Talavera Flores** declaró abierta la Sesión, con la siguiente propuesta de Orden del Día: -----

Primer Punto.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.-----

Segundo Punto.- Presentación, análisis y valoración de la recomendación 01-AUD-07/09 en todos sus términos de la auditoría 07/09 y, en su caso, hacer del conocimiento de la instancia fiscalizadora los acuerdos correspondientes.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité preguntó al Contralor General si está bien formulado en los términos que se requirió el proyecto de Orden del Día, en donde se incluye la recomendación que está solicitando se haga del conocimiento de los integrantes. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que era textual al oficio. La **Lic. Delia Guadalupe del Toro López** comentó que en caso de que se apruebe el punto, se propone que diga: presentación, análisis y valoración de la recomendación, etcétera.-----

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el Proyecto Orden del Día, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, con las observaciones realizadas por la **Lic. Delia Guadalupe del Toro López**.-----

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el **segundo punto** que se refiere a la presentación, análisis y valoración de la recomendación 01-AUD-07/09 en todos sus términos de la auditoría 07/09 y, en su caso, hacer del conocimiento de la instancia fiscalizadora los acuerdos correspondientes. Recibiéndose los siguientes comentarios, la **Lic. Delia Guadalupe del Toro López**

[Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large '2' and 'D12']



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

comentó que en la Sesión anterior se discutió esta recomendación de la Contraloría respecto al Acta inexistente de la Sesión de 2009, en donde se adquirieron algunas playeras y retomando la discusión que se dio en la Sesión de hace dos días, considero conveniente solicitar tanto al área requirente como a las ejecutoras y a las áreas de apoyo a estas Sesiones del Comité de Adquisiciones un Informe fundado y motivado sobre las razones por las que no existe esa Acta, que es una de las peticiones que hace la Contraloría en esta recomendación e insistió en el punto de que los Vocales de este Comité no tenemos atribuciones para la elaboración de las Actas, si para aprobarlas y firmarlas, pero no así para elaborarlas. Adicionalmente solicitó que se pudiera presentar a este Comité ese informe, para tomar las decisiones que correspondan derivado de esto. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que el punto fue muy discutido, sin embargo, en el argumento o competencia de poder exhortar a un Comité, en el buen sentido de la palabra, el día cinco de abril, se remitió un oficio a la Secretaría Administrativa y a todos los miembros del Comité, donde hay un argumento central, debido a que si bien el documento normativo propio del Comité no dice nada en ese sentido, existe la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que afortunadamente a los servidores que son superiores jerárquicos da una serie de obligaciones y de derechos para cumplirlos y hacerlos cumplir, no solamente la Contraloría. Esta no es una norma que solamente la Contraloría deba de ejercer en cuanto a la Ley Federal. En ese sentido es poder acordar de qué manera es pertinente que la UTALAOD (Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados) explique por qué no hubo versión estenográfica, porque hay un área especializada que está grabando y emitiendo todo lo que sucede, no en éste sino en cualquier Comité, pues es obvio que no hay aquí un secretario parlamentario tomando nota de la minuta, por lo que si se está contando con ese servicio institucional pues ahí también el primero que tiene que dar una explicación es la Unidad Técnica que nos apoya en ese sentido, por lo demás como se dice en el oficio de coadyuvar y ayudar a que quede solventada en sus dos partes, esta observación. La **Lic. Diana Talavera Flores** señaló que es importante, porque ese oficio tenía copia a los integrantes del Comité, sin embargo, es preocupante porque al final del oficio señala que tendría que hacer un apercibimiento a los integrantes de este Comité, entonces es una medida disciplinaria que implica una sanción y tiene un procedimiento específico, que si bien es cierto señala el Artículo 164 segundo párrafo del Estatuto "se podrá imponer esta medida disciplinaria el superior jerárquico inmediato del trabajo y quien se encuentre en los supuestos señalados en el presente capítulo." La Secretaria Administrativa no es superior jerárquico de los integrantes, excepto del Secretario del mismo, pero además también, dice el Artículo 166, el apercibimiento se notificará personalmente al trabajador a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comisión de la irregularidad que lo motiva en su lugar de trabajo, debiéndose suspender el término en caso de que el trabajador se encuentre gozando de un permiso o licencia debidamente autorizado, plazo que empezará a correr una vez que se reincorpore el trabajador. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó al respecto que son normas complementarias, análogas. Aquí se dijo que no hay normas para podernos llamar la atención a todos los miembros de un Comité, y si las hay, porque este es un estatuto que está abajo de una Ley Federal. Arriba de una Ley Federal sólo es la Constitución de este país, por lo que los superiores jerárquicos tienen posibilidades de exigir a sus subordinados en base a la Ley Federal que cumplan, porque en este Instituto mucha gente no quiere asumir la responsabilidad que nos da el ser superior jerárquico en muchas áreas y de que se tiene la obligación de exigir en base a la Ley de Responsabilidades a todos los trabajadores a su cargo, como superior jerárquico. La **Lic. Diana Talavera Flores** añadió que en el mejor ánimo de la discusión, ¿Cuál es la mejor manera de resolver esta observación?, porque en el Comité de Transparencia también se hizo un exhorto a los integrantes y también se señaló que el Presidente del Comité no tenía atribuciones y, en ese caso, si se solventó la observación. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló ahí hay un Acta y se asumió, lo único que "digo es que de que hay posibilidad y que yo no la tuve, porque no voy al Comité de Transparencia de que si hay medios si los queremos encontrar. Y lo mismo diría ante cualquier Presidente de cualquier Comité, porque la Ley Federal de Responsabilidad nos rige a todos los servidores públicos". El **Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva**



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

preguntó ¿Sí se hace el exhorto al Comité las responsabilidades que tendrían los integrantes del Comité hasta dónde podrían llegar?, asimismo, el cuestionamiento es para el asesor jurídico, hacen un exhorto a personas que no tuvieron en aquella ocasión la responsabilidad, pero el exhorto se hace aquí y ahora con un hecho que paso, ¿qué consecuencias jurídicas puede tener ese exhorto? efectivamente hay una recomendación que se tendría que cumplir, tiene que hacerse en el Comité, y se da por cerrado ese capítulo, también se entiende que por recibir ese exhorto, es solamente por ser integrante del Comité, sin estar en esa Acta, pero lo recibo, de tal forma que entiendo la dinámica y la operatividad del Comité, pero no sé qué consecuencias más podría tener. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que un exhorto es un aviso, una solicitud, y la ley da facultades a la Contraloría para hacer apercibimientos, para hacer una amonestación privada, pública y demás, pero ya son sanciones, y con ese exhorto es simplemente una llamada de atención en el buen sentido de la palabra. Lo que se quiere es evitar que haya reincidencia y, en todo caso, lo único que el señor auditor interno hizo fue exhortar, asimismo aclaró ¿Qué consecuencias tiene? ninguna, nada más prevenir, para que no pasen estas cosas. El **Lic. José Rico Espinosa** señaló que procede hacer la aclaración pertinente para especificar que el exhorto, no es en términos de la sanción que prevé el estatuto, para lo cual evidentemente habría que seguir todas unas reglas de procedimiento, y que en este caso no le corresponde a la Presidencia de este Comité aplicar, asimismo, comentó que desde el punto de vista jurídico la invitación de la Contraloría es precisamente eso, un llamado al orden para que simplemente se deje claro el sentido y se despejen un tanto las dudas, de hasta qué punto se asumirá como sanción la invitación que en esta mesa se hace para que los trabajos se apeguen a la normatividad que regula, y por el otro lado, simplemente dar cuenta de que éste es un tema que francamente parece estar demasiado discutido, en términos de lo que se redacta la recomendación, y que lo único solicitado es un informe. La **Lic. Delia Guadalupe del Toro López** comentó que una vez aclarado el punto, se atenderá ese llamado, se presenta el informe a este Comité y se adopta un acuerdo en el que se invite mutuamente a cumplir con las reglas y a vigilar que la Secretaría Técnica, que esté pendiente de tomar nota en caso de que técnicamente la estenográfica falle. El **Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva** señaló que como corresponsable, a pesar de no haber estado presente en esa época, ahora sí pertenece al Comité, por lo que será corresponsable en tomar la decisión para que no se vuelva a repetir y retomar el análisis del informe. El **Lic. José Rico Espinosa**, señaló que como complemento de la intervención de los demás integrantes del Comité y en el uso de la palabra solicitó que muy comedidamente con las afirmaciones que han hecho quede específica mención en el Acta, y que eso no releva al servidor público ni colaborador, ni miembro del Comité de las responsabilidades que le corresponden en el ejercicio de su función. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó que en el acuerdo se especifique que el noventa por ciento de los integrantes del Comité no estaban físicamente como servidores públicos del mismo, también comentó que se trata de una compra de más de cincuenta mil playeras que han tenido un gran problema ante PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor), porque no se dan los kilatajes correctos, la Sesión no se graba, y tampoco es culpa de DECEyEC (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica) en ese momento, pero todo pasó y se viene el gran problema, cuando se empieza a recuperar, a hacer esa arqueología documental y resulta que hay cosas que no existen, entonces si hay preocupación, de todos nosotros, unos en pedir, otros en hacer, otros estar pendientes de dar el seguimiento para que no suceda, pero también se entiende que ni la Lic. Talavera, ni la C.P. Welsh estaban en el Instituto cuando esto sucedió. Pero cuando se acepta un cargo público después de quince días del Acta de entrega-recepción, se acepta lo bueno y lo malo, por lo que, se tiene que atender a veces muchas observaciones y cosas que quedan pendientes del pasado, que vienen en la carga que se ha aceptado después de los quince días de la entrega-recepción, eso es algo que sucede en muchos lugares, y que si no se desahogan, se van contra Contraloría y no contra el que la originó, eso es algo quizá muy injusto y también señaló que en ese contexto, él otorga absoluto voto de confianza, porque a partir de que ha estado esta Secretaría Administrativa no se ha dado un fenómeno de esta naturaleza ni mucho menos una situación con esa gravedad ulterior. La **Lic. Diana Talavera Flores**

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and the letters 'DTP'.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

solicitó a la Secretaría del Comité consultar en votación económica si se aprueba solicitar el informe a las áreas involucradas, respecto al por qué no se pudo tener el Acta de esa Sesión, señaló a la DECEyEC, UTALAOD y la Secretaría Administrativa. Por otra parte comentó que en otra Sesión, una vez que se obtenga el informe se presente al Comité para su conocimiento y en ese momento se puede hacer el exhorto o el acuerdo sobre el cumplimiento de las funciones que están establecidas en el Manual. El **Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva** realizó una observación y comentó que la DECEyEC no tiene la responsabilidad de levantar Actas del Comité, por lo que no tiene modo de rendir un informe. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** aclaró, que a lo que se refiere, en el caso del Director Ejecutivo en su momento, es la parte alícuota de responsabilidad por no vigilar que hubiera salido el Acta, nunca hubo un documento por parte la Directora de DECEYEC en el cuál preguntara por qué no había Acta después de un mes, ni tampoco los vocales, porque lo que dice la observación es que tampoco todos los vocales preguntaron, entonces no es el hecho de quien hizo el Acta o no, todos tenemos la obligación en este y en cualquier Comité de estar pendientes del seguimiento, es la obligación, si no se comenta una acción por omisión y la omisión en cuanto a la Ley de Responsabilidades es tan punible como la comisión. El **Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva** comentó que en los términos anteriores de la explicación del Contralor, y como Vocal del Comité asumirá la responsabilidad. El **Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo** dejó claro que fue distinta la situación que aconteció en el Comité de Transparencia, asimismo aclaró que en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del dieciséis de junio de dos mil diez a foja seis de ocho del Acta correspondiente "interviene el representante de la Contraloría e indica que era necesario aclarar el documento, porque fueron diversos los aspectos observados con motivo del desarrollo de la auditoría, también es motivo de una auditoría". "Lo anterior para comprender cada caso, porque al parecer en algunos firman personas distintas a quienes asistieron a la Sesión. Fue otra cosa distinta. Anunció que en breve la Contraloría entregará una nota para que sea difundida vía el Secretario del Comité a todos los miembros del órgano colegiado. "El Presidente del Comité afirmó que la entrega de esa información ayudaría mucho a la aclaración del punto y no obstante lo anterior, al no existir más comentarios el Comité se dio por enterado del exhorto a que se refiere el documento presentado.". Derivado de lo anterior, señaló que el Comité en este sentido asume la responsabilidad y aceptaron el exhorto. La **Lic. Diana Talavera Flores** realizó una aclaración del informe que se tiene que presentar, mismo que está en la propia recomendación en el que señala que el Presidente del Comité conjuntamente con el Secretario y los Vocales, con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección de Materiales y Servicios Generales deberán presentar un informe por escrito analítico, detallado y pormenorizado debidamente respaldado que motive y fundamente las razones por las que no existe un Acta debidamente formalizada de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales celebrada el once de junio de dos mil nueve. En ese sentido sería el informe que se está señalando y se presente para su aprobación en una próxima Sesión. Al no haber más comentarios por parte de los integrantes del Comité, la Presidenta del mismo solicitó a la Secretaría se consulte en votación económica si se aprueba la solicitud de este informe para presentarlo en una próxima Sesión.-----

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el acuerdo siguiente: Se aprueba elaborar un Informe que describa por qué no se realizó el Acta correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, que tuvo verificativo el 11 de junio de 2009.-----

Al no existir más asuntos que tratar, la Presidenta del Comité, dio por terminada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del siete de abril de dos mil once, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

y Servicios Generales que en ella intervinieron-----

-----INTEGRANTES-----

Lic. Diana Talavera Flores
Encargada del Despacho de la Secretaría
Administrativa y Presidenta del Comité

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
y Secretaria del Comité

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral y Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica y
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Vocal

Lic. José Rigo Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos y Asesor

Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General y Asesor

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, DEL 7 DE ABRIL DE 2011.